



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 294/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Convocatoria Contratación Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo.

Asunto: LISTADO PROVISIONAL DE APTOS Y NO APTOS PRUEBA TEÓRICA TIPO TEST. (CATEGORÍA: VIGILANTE DISCAPACIDAD)

Fecha: 9/06/2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

DECRETO 13/2021, DEL 17 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO, DE LA LEY 1/2021, DE 3 DE FEBRERO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

ACUERDO DE 25 DE ENERO DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2023





RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2023, DE LA CONSEJERA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DEL ACUERDO DE 25 DE ENERO DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el **LISTADO PROVISIONAL DE APTOS Y NO APTOS** relativo al proceso selectivo para cubrir **2 puestos** de trabajo de la categoría de **VIGILANTE DISCAPACIDAD** del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo para 2023. (Ordenados según la Relación de preseleccionados por el SEXPE)

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	REQUISITO PADRON	REQUISITO CONTRATACIÓN	NOTA EXAMEN 90%	1º FASE DEL PROCESO
1	ANGEL LUIS MACIAS PANTOJA	SI	SI	4,5	APTO
2	JUAN PEDRO GORDILLO MORALES	SI	SI	4,5	APTO
3	MANUEL PEDRERA PEDRERA	SI	SI	2,2	NO APTO
4	PEDRO GUERRERO GONZALEZ	SI	NO	NO REUNE REQUISITO	NO APTO





1. Como se indica en los apartados “e” y “f” de la base SEXTA de las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 12/05/2023 por la que se regulan las pruebas de mayor adecuación al puesto, es requisito para poder optar a la provisión de los puestos de trabajo:

e. No haber sido contratado por un periodo igual o superior a seis meses consecutivos en esta entidad local en los últimos 2 años (fecha referencia: Fecha publicación bases 15/05/2023)

f. Estar empadronada en esta localidad al menos un año desde la fecha de publicación de las presentes bases.

2. Asimismo se indica también que la nota de la primera prueba (tipo test) se puntuará sobre 9 puntos, quedando aprobados todos aquellos preseleccionados que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 4,5 puntos. (Base séptima)

SEGUNDO: Aprobar el plazo de presentación de **reclamaciones durante los días 12 y 14 de mayo de 2023, en horario de 09:00 – 14:00 horas.** Deberán dirigirse a los **SERVICIOS SOCIALES** y presentar las reclamaciones por escrito, mediante instancia genérica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

